



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 083
(Febrero 22 de 2019)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 021-2019.

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 021-2019, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la **FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FINDACOPP**, con Nit. 900495908-0, representada legalmente por **YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.114.749, estipuló en la cláusula décima la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	GARANTE	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Seriedad de la oferta	El proponente	Desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía	10% del valor de la oferta
Cumplimiento del contrato	El contratista	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El contratista	Tres años desde la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato	5% del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Calidad del servicio	El contratista	Por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más. Si el contrato no fuere liquidado en este plazo, la garantía deberá ampliarse a dos años.	20% del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	El contratista	Hasta la liquidación del contrato	200 smmlv

Que la **FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FINDACOPP**, con Nit. 900495908-0, representada legalmente por **YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.114.749, constituyó con la Compañía de Seguros **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** con Nit Nro. 860.037.013-6, las pólizas Nro CCA-100000766 Anexo 1 y la póliza Nro. CCA-100000150 ANEXO 0 del día 21 de febrero de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula diecisiete del contrato de prestación de servicios Nro: 021-2019.

Que revisadas las pólizas Nro. CCA-100000766 Anexo 1 y la póliza Nro. CCA-100000150 ANEXO 0 del día 21 de febrero de 2019, expedidas por la Compañía de Seguros **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** con Nit Nro. 860.037.013-6, constituidas por la **FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FINDACOPP**, con Nit. 900495908-0, se observa:

TOMADOR:	FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FINDACOPP Nit. 900495908-0		
AFIANZADO:	FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FINDACOPP Nit. 900495908-0		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSON Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$128.007.587,50	19/02/2019	20/12/2019
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$64.003.793.,75	19/02/2019	20/08/2022
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$256.015.175	19/02/2019	20/03/2020

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
TOMADOR:	FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FINDACOPP Nit. 900495908-0		
ASEGURADO:	FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FINDACOPP Nit. 900495908-0		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$165.623.200		
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones		\$165.623.200	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 021-2019, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las pólizas Nro. CCA-100000766 Anexo 1 y la póliza Nro. CCA-100000150 ANEXO 0 del día 21 de febrero de 2019, expedidas por la Compañía de Seguros COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con Nit Nro. 860.037.013-6, constituidas por la **FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FINDACOPP**, con Nit. 900495908-0, representada legalmente por **YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.114.749, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula diecisiete del contrato de prestación de servicios Nro. 021-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la **FUNDACIÓN COLOMBIA UN PAÍS PARA EL PRESENTE FINDACOPP**, con Nit. 900495908-0, representada legalmente por

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

YOHN FREDDY GÓMEZ OCAMPO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.114.749, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 22 días del Mes de febrero de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	--	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

